NACIONAL

Aprueba Cámara de Diputados reforma constitucional para que la Guardia Nacional se incorpore a la Sedena

20 de septiembre de 2024 · 2 min de lectura



Con 353 votos a favor, 126 en contra y 0 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política para incorporar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

> *#ÚltimaHora 353 votos a favor, 126 en contra y 0 abstenciones. Queda aprobado en lo general y en lo particular el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de #GuardiaNacional.*
>
> ***H. CÁMARA DE DIPUTADOS (@MX_DIPUTADOS) — SEPTEMBER 20, 2024***

¿Qué implica la aprobación de la Guardia Nacional a la Sedena?

Con este dictamen se define la función de la Guardia Nacional, además de estipular que la investigación de delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y la Guardia Nacional.

En lo que corresponde al Congreso, este tendrá las facultades para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites de la participación de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública y seguridad interior.

Asimismo, una vez que entre en vigor el decreto, se darán 180 días para que el Congreso de la Unión armonice el marco jurídico correspondiente, por lo que, por el momento, la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional seguirá operando con apego a las disposiciones legales vigentes.

El nombramiento de los jefes superiores de la Guardia Nacional será propuesto por el presidente de la República quienes posteriormente serán ratificados en el Senado de la República, o en su caso, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

De igual forma, esta iniciativa establece que el Ejecutivo tendrá las facultades para “disponer del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley”.

Respecto al personal que proceda de la extinta Policía Federal deberá cesar de prestar sus servicios en la Guardia Nacional para incorporarse a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública y conservarán sus derechos laborales adquiridos.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueba-camara-de-diputados-reforma-constitucional-para-que-la-guardia-nacional-se-incorpore-a-la-sedena
Descargado el 22 de noviembre de 2026.